INFORME DE LA OFERTA TÉCNICA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE ASESORIA TECNICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA - PLURIANUAL"

Caacupé, 05 de diciembre de 2018

Señor.
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar

Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas económicas presentadas en el marco de la Contratación Directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según - **ID PORTAL N° 355.027.,** Convocada por la Institución Departamental para los **SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE ASESORIA TECNICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA - PLURIANUAL.** ----------

La **U.O.C.,** ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c). ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA TECNICA DE SOBRES

NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADOS EN EL ACTO. ----------

a- **LIC. LIDA I. CORONEL** Mesa de Entrada Central N° 3673, recepcionado en fecha 05 de diciembre de 2018, siendo 07:52. ----------

Se procedió a la apertura de los sobres **OFERTAS TECNICAS** en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé. Copia del mismo se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- *ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL* ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**LIC. LIDA I. CORONEL**
Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**LIC. LIDA I. CORONEL**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO CORRES PONDE**

OTROS DOCUMENTOS	**LIC. LIDA I. CORONEL**
- Certificados o Resolución de designación por año para la realización de dichos trabajos	**CUMPLE**
- Título Universitario en CONTABILIDAD	**CUMPLE**
- Certificados que demuestren participación en cursos de capacitación referente a auditoria.	**CUMPLE**
- Certificados de Cursos Internacionales referentes a Auditoria	**CUMPLE**
- Cronograma de trabajo	**CUMPLE**

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro y de acuerdo con la solicitud de documentos, la firma ***LIC. LIDA I. CORONEL*** *ha presentado todos los documentos sustanciales y formales como se exige en la carta de invitación del presente llamado.*

GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA - Unidad Operativa de Contrataciones

3- ASPECTO LEGAL

JUSTIFICACION		LIC. LIDA I. CORONEL
(a) CAPACIDAD LEGAL *En primer lugar, se verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.* ***Inciso a)*** *Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.* ***Inciso b)*** *Se Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* *Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.* *El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.* *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.* *b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*	En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución **DNCP N°849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la **calificación de la Capacidad Legal** del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del **artículo 40** de la ley n° 2051/03 de contrataciones públicas, La UOC remite nota al dpto. de talento humano de la Gobernación de Cordillera a fin de verificar en los registros del personal para detectar si el oferente del presente llamado, se halla comprendidos del inciso **"A" de articulo 40** lo cual el Dpto. de talento humanos informan que el oferente no se haya comprendido del inciso "a" del articulo 40 Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH),** en la misma se comprueba que no se registra datos constituido por sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH).**	**CUMPLE**

GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA · Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones

4- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD, RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	LIC. LIDA I. CORONEL (PUNTOS LOGRADOS)
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD		
A.1	**ANTECEDENTES DEL OFERENTE**	**20**	**20**
	Experiencia comprobada del consultor de 4 (cuatro) años en el ejercicio de Auditoría Externa a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos. Otorgándose 5 Puntos por cada Certificado o Resolución de designación por año para la realización de dichos trabajos, con un máximo de hasta 20 puntos.		
A.2	**CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL**	**30**	**30**
	La calificación máxima de este factor será de 30 Puntos, otorgándose 20 Puntos por poseer título Universitario en CONTABILIDAD y también otorgándose 5 puntos cada Certificado que demuestre participación en cursos de capacitación referente a auditoria, con un máximo de 10 puntos. *El/la directora/a de la Empresa adjudicada deberá indefectiblemente estar acompaño de 1 profesional con título universitario en la carrera de Contabilidad y 1 auxiliar estudiante de la carrera de Contabilidad.*		
A.3	**EXPERIENCIA INTERNACIONAL**	**40**	**40**
	Cursos Internacionales referente a Auditoria, otorgándose 5 puntos por cada certificado hasta un máximo de 40 Puntos		
A.4	**CRONOGRAMA DE TRABAJO**	**10**	**10**
	Se otorgará con 10 (diez) puntos por la presentación de un cronograma en el cual se detallan entre otras cosas, las actividades, los días en que el consultor estará presente en el local de la Gobernación para realizar su trabajo en forma presencial.		
	Total	**100**	100

Como podemos observar en el cuadro más arriba, la firma **LIC. LIDA I. CORONEL,** ha alcanzado el puntaje máximo establecidos en la presente convocatoria. ----------

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Del análisis realizado por la UOC, se recomienda realizar la apertura de la oferta económica de la firma **LIC. LIDA I. CORONEL**, ya que ha presentado su oferta técnica conforme a las exigencias establecidas en la carta de invitación de la presente convocatoria.

Es mi informe.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA • Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones

Escrib. Roberto A. González
Encargado de UOC

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA

"SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE ASESORIA TECNICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA - PLURIANUAL"

Caacupé, 10 de diciembre de 2018.

Señor.
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas económicas presentadas en el marco de la Contratación Directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según - **ID PORTAL Nº 355.027.,** Convocada por la Institución Departamental para los **SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE ASESORIA TECNICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA - PLURIANUAL.** ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c). ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. ***ACTA DE RECEPCION DE SOBRES TECNICA Y ECONOMICA:***

El mismo se llevó a cabo en fecha 07 de diciembre del 2018 a las 08:00 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente firma: ----------

a- **LIC. LIDA I. CORONEL** Mesa de Entrada Central Nº 3673, recepcionado en fecha 05 de diciembre de 2018, siendo 07:52. ----------

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

Se procedió a la apertura del sobre oferta económica en la fecha 10 de diciembre del 2018 a las 08:15 hs., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se procede a la ***APERTURA DEL SOBRE ECONOMICA*** presentándose como sigue: ----------

NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS HAN CALIFICADO PARA LA APERTURA ECONOMICA. ----------

a- **LIC. LIDA I. CORONEL** Mesa de Entrada Central Nº 3673, recepcionado en fecha 05 de diciembre de 2018, siendo 07:52. ----------

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 94 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 21.909/03 EN EL NOVENO PÁRRAFO, SE REALIZA LA SIGUIENTE ACLARACIÓN: ----------

Ninguna. ----------

EL PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS. ----------

OFERENTES	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
LIC. LIDA I. CORONEL	**Gs. 120.000.000** (guaraníes ciento veinte millones)

3. SOLICITUD DE ACLARACION

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para los ***"SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE ASESORIA TECNICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA - PLURIANUAL"***, se encuentran descritos en los **ANEXOS:** ----------

-Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

-Formulario de Presentación de Oferta.

-Cantidad, Descripción y Especificaciones Técnicas de los Bienes/Servicios requeridos. Plazo y Lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

La firma, **LIC. LIDA I. CORONEL** cumplió sustancialmente con los anexos.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES

5.1 ASPECTO TÉCNICO Y LEGAL:

La Unidad Operativa de Contratación realizó el estudio del contenido de los documentos presentados por los profesionales conforme al método basado en ***Calidad y Costo*** (Art. 54

de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios; de la matriz de calificación: --

Se informa que la firma **LIC. LIDA I. CORONEL** ha alcanzado el puntaje mínimo establecido por la convocante. ----------

5.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Del Análisis de los precios Ofertados se menciona lo siguiente:

a) Considerando la **Resolución DNCP 1173/16,** aprueba el criterio de evaluación de los **Análisis de los precios ofertados**

a. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Del Análisis de los precios Ofertados se menciona lo siguiente:

Considerando la Resolución DNCP 1173/16, aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados "Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a Contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo."

Sobre el mismo se menciona que el precio de la firma **LIC. LIDA I. CORONEL** se encuentra dentro del límite referencial. Por lo tanto, no ha sido necesario remitir el pedido de desglose.

5.3 ASPECTO ECONÓMICO:

Se menciona que la firma **LIC. LIDA I. CORONEL** ha presentado la oferta más baja y ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. ----------

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para los ***"SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE ASESORIA TECNICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA - PLURIANUAL"***, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa De Contrataciones (UOC) en virtud a:**1.** Resolución 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009: que dice: ***Art. 1°****...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art.* ***34 inc. c)*** *de la LEY 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación*. 2. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos: ----------

Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y

técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". - **Art. 34 Procedimiento** –...c)...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación.4. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia*------

2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------

3. *Presente el precio evaluado como el más bajo,* ----------

-Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de Contratación Directa, esta dependencia sugiere al Señor Gobernador la adjudicación a la Firma **LIC. LIDA I. CORONEL** por los motivos expuestos a continuación: ----------

- Ha sido la oferta más baja y ha ofertado dentro de los límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria, el cual asciende a **G 120.000.000 (guaraníes, ciento veinte millones).** con IVA incluido. ----------

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos así como también con la calidad y Costos (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios según se observa en la matriz de calificación. ----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación. ----------

- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.----------

Es mi informe

Escrib. Roberto A. González
Encargado UOC